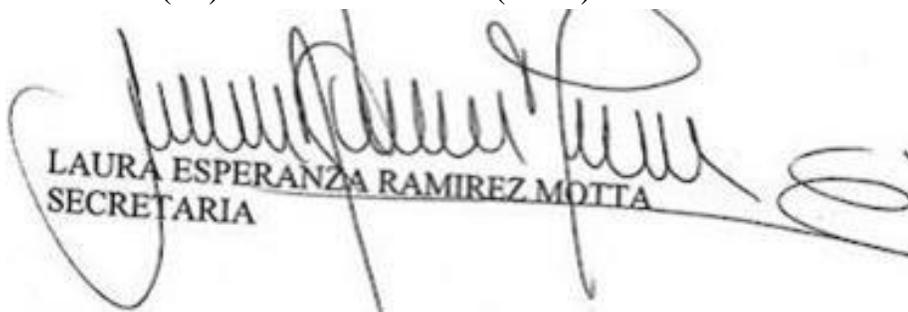




PROCESO. VERBAL ESPECIAL SANEAMIENTO
RADICADO. 684444089001-2019-00010-00

Al Despacho del Señor Juez, informando que tanto la demandante la señora Fanny Moreno, como su apoderado, se comunicaron via telefonica para informar que la demandante se encuentra en zona rural del Madrid – España, y no fue posible su desplazamiento o conexión web, a la audiencia programada, para lo que estime conveniente ordenar. Matanza, Julio veintidos (22) de dos mil veinte (2020)



LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Matanza, Julio veintidos (22) de dos mil veinte (2020)

Atendiendo informe secretarial que antecede y memorial arrimado por la parte demandante, solicitando el aplazamiento de la diligencia, por la emergencia del Covid-19 no fue posible su desplazamiento desde Madrid en España a Colombia, accédase a su solicitud de aplazamiento de audiencia que se encontraba programada para hoy.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

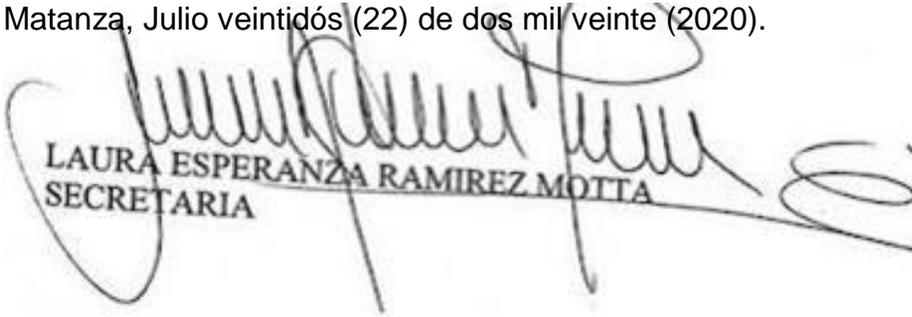


LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

Por Secretaria se procede a liquidar costas a la fecha en el presente proceso Ejecutivo Singular, Radicado 684444089001-2019-00133-00.

CONCEPTO	VALOR
Notificación AM mensajes	\$15.000.00=
Agencias en Derecho	\$599.998.00=
TOTAL COSTAS.....	\$614.998.00=
Son: SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS Mcte.	

Matanza, Julio veintidós (22) de dos mil veinte (2020).



LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

Al despacho del señor Juez para lo que estime conveniente ordenar:

Matanza, Julio veintidós (22) de dos mil veinte (2020).

LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA

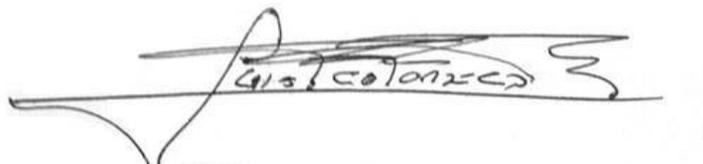
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Matanza, Julio veintidós (22) de dos mil dieciocho (2020)

Córrase traslado a las partes de la anterior liquidación de costas, por el término común de tres (3) días.

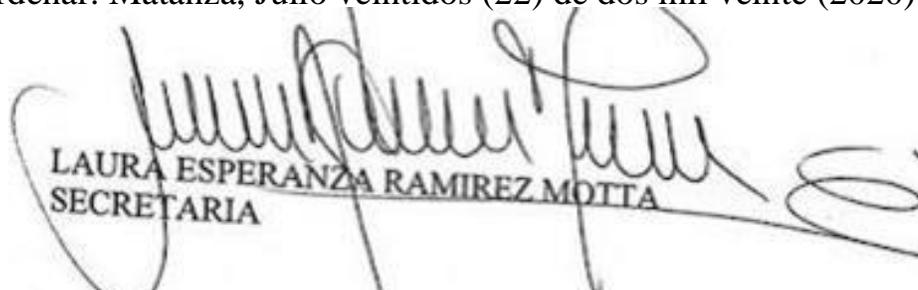
NOTIFÍQUESE.



LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ



Al despacho del Señor Juez, informando que dentro del termino, se presento memorial de subsanación, para lo que estime conveniente ordenar. Matanza, Julio veintidós (22) de dos mil veinte (2020)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Matanza, Julio veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

Por reunir los requisitos de Ley, la demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, propuesta por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., identificado con NIT No 800.037.800-8, mediante apoderado judicial, demanda a **JEFFERSON FERNANDEZ FERNANDEZ**, identificado con C.C. No. **1.102.357.441**, EL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE MATANZA – SANTANDER,

RESUELVE:

PRIMERO: Por el trámite del proceso EJECUTIVO SINGULAR, se dicta MANDAMIENTO DE PAGO a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., identificado con NIT No 800.037.800-8, en contra de **JEFFERSON FERNANDEZ FERNANDEZ**, identificado con C.C. No. **1.102.357.441**, para que en el término de cinco (05) días, a partir de su notificación, pague las siguientes sumas de dinero: Pagare No. **060646100006283** de fecha noviembre 23/2017, por capital la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000, oo=) Mcte., por concepto de intereses remuneratorios comprendidos en el periodo diciembre 07/2018 a junio 07/2019, la suma de TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$316.492, oo=) Mcte., por valor de intereses moratorios a la tasa máxima autorizada por la superintendencia Financiera de Colombia desde el día OCHO (08) de JUNIO de 2019 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar el presente auto a los demandados según lo ordenado en el artículo 291 del C.G.P., y Decreto 806 de 2020 articulo 08.

TERCERO: Sobre costas se resolverá oportunamente.

CUARTO. Decretar el EMBARGO Y SECUESTRO del bien inmueble identificado con FMI No. 300-290903, propiedad del demandado **JEFFERSON FERNANDEZ FERNANDEZ**, identificado con C.C. No. **1.102.357.441**, ofíciase.



QUINTO. Para la diligencia de Secuestro se comisionará al Señor Inspector de Policía de la localidad, después de tener efectivamente registrada la medida.

SEXTO. Se limita el embargo en la suma de \$20.000.000, oo Mcte.

SEPTIMO. Envíese copia de la demanda para el archivo del Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ



**Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander**

Hoy se Notificó por Estado No. **048**
El Auto de fecha **julio 22 de 2020**, Hora: **08:00 AM**
Matanza, **julio 23 de 2020**.

El secretario (a)

LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA